

FESTIVAL DE DANZA USAQUÉN 2024

CONVOCATORIA ARTISTAS FESTIVAL DE DANZA USAQUÉN 2024

LA ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN abre la convocatoria para elegir a las 8 muestras artísticas EMERGENTES que se presentarán en el Festival de Danza Usaquéen 2024 que se llevará a cabo el próximo 8 de diciembre en el Teatro Servitá, un evento para reconocer los procesos dancísticos infantiles, prejuveniles y juveniles de la localidad. Este evento busca fomentar la creatividad, la participación activa de los jóvenes en el ámbito cultural y la inclusión social, ofreciendo un espacio para que los artistas locales muestren su talento.

HONORARIOS PRESUPUESTADOS

ARTISTAS

Se seleccionarán ocho (8) agrupaciones emergentes de danza y cada una recibirá un reconocimiento económico de \$1.700.000 m/cte. Aplican retenciones de ley de acuerdo con la actividad económica reportada en el RUT. El pago lo realizará el Operador logístico contratado para llevar a cabo el evento.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

ARTISTAS

La convocatoria está dirigida a **agrupaciones y escuelas de formación de danza** en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil **que sean residentes de la localidad de Usaquéen**, demuestren su trabajo artístico y cultural en la localidad y presenten una muestra artística de entre 15 y 25 minutos en estilos tales como danza clásica, moderna, contemporánea, urbana, folclórica, bailes de salón, entre otros.

Las presentaciones artísticas deben ajustarse al siguiente rider técnico:

- Cabina activa Line Array
- Subwoofer activo
- Cabina activa para retorno en escenario
- Cabina activa para relevos de sala Router TP-Link
- Acondicionador de voltaje 9 salida 15 Amps
- Mixer digital 32 canales
- Medusa O Snake de 16 entradas
- Microfonos alámbricos
Microfófono inalámbrico
- Consola de iluminación de 8 universos
- Distribuidor de señal DM
- Cabeza Móvil tipo Spot
- Cañón seguidor LED de 120W
- Luminaria Tipo Shocker
- Cámara de niebla
- Receptor sistema Video beam
- Transmisor Video beam
- Transmisor Señal Video beam HDMI
- Bases de micrófono

- Amplificador de bajo: Amplificador de alta calidad para amplificación de instrumento bajo de mínimo 100 Watts de potencia. De tres entradas y tres salidas.

Cronograma de convocatoria para artistas:

- Lanzamiento de convocatoria artistas: 26 de noviembre de 2024
- Cierre de convocatoria artistas: 3 de diciembre de 2024
- Periodo de inscripción de artistas: 26 de noviembre a 3 de diciembre de 2024
- Evaluación de propuestas artísticas: 4 y 5 de diciembre de 2024
- Publicación de resultados de muestras artísticas elegidas: 6 de diciembre de 2024
- Festival de Danza 2024: 8 de diciembre de 2024

TIPO DE PARTICIPANTES

ARTISTAS

Persona Natural: Persona colombiana o extranjera mayor de 18 años, residente en la localidad de Usaquén, y que acredite de seis (6) meses a dos (2) años de experiencia en danza mediante soportes de experiencia y trayectoria.

Se permitirá la participación de menores de edad cuando pertenezcan a Escuelas de Formación lideradas por un mayor de edad. Para esto, es indispensable adjuntar:

- Carta de autorización de los responsables - acudientes del o la menor
- Copia de registro Civil de Nacimiento o tarjeta de identidad del menor
- Copia de Cédula del padre o madre.
- Autorización firmada por padre o por la madre.
- Copia de Carnet de EPS del menor

*Las certificaciones de la trayectoria y experiencia de los artistas, agrupación o persona jurídica pueden ser soportes de creación como portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, documentos, registros audiovisuales y cualquier otro que acredite la actividad creativa en Danza como portador de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con lo establecido en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015.

Agrupación: Conformadas por dos (2) o más personas colombianas o extranjeras, residentes en la localidad de Usaquén y que acrediten de seis (6) meses a dos (2) años años de experiencia en danza mediante soportes de experiencia y experiencia.

La trayectoria debe acreditarse a nombre de la agrupación. No se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia individual de los miembros que conforman la agrupación.

*Las certificaciones de la trayectoria y experiencia de los artistas, agrupación o persona jurídica pueden ser soportes de creación como portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, documentos, registros audiovisuales y cualquier otro que acredite la actividad creativa en Danza o como portador de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con lo establecido en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015.

***Nota 1:** El 100% de las personas pertenecientes a la agrupación deben residir en la localidad de Usaquén.

Persona jurídica: Con o sin ánimo de lucro, cuya dirección de domicilio principal o la dirección de alguna de sus sedes laborales esté ubicada en la localidad de Usaquén. Deben acreditar al menos dos (2) años de experiencia en Danza.

*Las certificaciones de la trayectoria y experiencia de los artistas, agrupación o persona jurídica pueden ser soportes de creación como portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, documentos, registros audiovisuales y cualquier otro que acredite la actividad creativa en danza o como portador de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo con lo establecido en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015.

***Nota 1:** Las personas jurídicas deben garantizar la conformación de un equipo de trabajo base para el desarrollo de su propuesta, en el cual deberán priorizar una participación del 100% de personas que residan en la Localidad de Usaquén.

***Nota 2:** La trayectoria debe acreditarse a nombre de la persona jurídica. No se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia individual de los miembros de la junta directiva que la conforman.

***Nota 3:** La dirección de domicilio o de alguna de sus sedes en la localidad de Usaquén se verificará de acuerdo con la información contenida en el Certificado de Existencia y Representación Legal proporcionado por el participante.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTARSE EN LA CONVOCATORIA

- Convocatoria para escuelas y/o agrupaciones.
- Enviar propuesta de show (incluir listado de canciones) con nombre de la presentación.
- Reseña y ficha técnica
- Tiempo de presentación de 15 a 20 minutos.
- Hoja de vida y/o trayectoria de escuela y/o agrupación (fotos, videos, enlace de plataformas, flyers o certificados).
- Cuando la agrupación cuente con menores de edad, es indispensable adjuntar carta de autorización de los responsables - acudientes del o la menor con cédula de ciudadanía.
- Certificado de residencia expedido con una fecha no anterior a 30 (treinta) días a partir de la apertura de esta convocatoria:
<https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia>. En caso de no presentar el Certificado de Residencia podrá presentar debidamente firmado y completamente diligenciado, una Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento.

ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:

1. No se realizará contratación directa de menores de edad.
2. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS ES SUBSANABLE.
3. Todas las propuestas deben adjuntar **OBLIGATORIAMENTE** un video creado en el último mes previo a esta convocatoria, a través de un enlace público de YouTube, dónde presente su propuesta artística, cultural y/o patrimonial de danza y su relevancia

para la cultura local. Se adjunta tutorial para crear un canal de Youtube:

<https://youtu.be/5cXe5-jXjSM?si=PtOT8MTB8oCESuw6>

4. En caso de presentarse como agrupación relacione en una tabla cada uno de los integrantes de los miembros que participen en la presentación: NOMBRE, DIRECCIÓN DE RESIDENCIA, TELÉFONO, CORREO, NÚMERO DE CÉDULA.
5. No se considerarán válidas las certificaciones emitidas por los mismos participantes.
6. Todos los documentos deben ser enviados en formato **PDF** y en una sola carpeta nombrada **CONVOCATORIA ARTÍSTICA FESTIVAL DE DANZA USAQUÉN 2024** al correo dispuesto para la convocatoria como canal oficial de comunicación: **festivaldedanzausaquen@gmail.com**
7. El PDF debe tener una extensión máxima de 25 páginas. Los documentos que no sean enviados en único archivo formato PDF y superen la extensión de páginas **NO** serán tenidos en cuenta para ser evaluados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Propuesta Artística – Puntaje máximo: 30 puntos

Descripción: Este criterio evalúa la creatividad y la relevancia de la propuesta artística en relación con la danza infantil, prejuvenil y juvenil. Se valora la capacidad de la agrupación para conectar con el público joven, su enfoque en la expresión corporal y la originalidad, sin dejar de ser apropiada para las edades de los participantes. Se tomará en cuenta si la propuesta tiene un enfoque educativo y fomenta valores positivos.

Criterios de evaluación:

- **Innovación y originalidad:** ¿La propuesta es fresca, creativa y adecuada para un público joven? ¿Utiliza un enfoque innovador o introduce elementos nuevos de manera que mantenga el interés de los niños y jóvenes?
- **Adecuación a las edades y el público joven:** ¿La propuesta está diseñada pensando en la comprensión y disfrute del público infantil y juvenil? ¿Es apropiada para su desarrollo y sensibilidad?
- **Impacto en la audiencia:** ¿Cómo se planea involucrar emocionalmente al público? ¿La propuesta fomenta la participación o reflexión de los jóvenes sobre temas relevantes en su contexto?

Puntaje:

- **0-7 puntos:** Propuesta poco innovadora, difícil de comprender o desconectada de la audiencia juvenil, sin interacción significativa con el público.
- **8-14 puntos:** Propuesta creativa, pero con algunos elementos poco claros o que podrían tener un mayor enfoque en la conexión con el público joven.
- **15-20 puntos:** Propuesta muy original, bien estructurada y pensada para un público infantil y juvenil, generando un fuerte impacto emocional y participativo.

2. Aporte al Contexto Social y Cultural Local – Puntaje máximo: 30 puntos

Descripción: Este criterio valora el impacto de la agrupación en su comunidad, especialmente en el ámbito de la danza infantil y juvenil. Se evaluará cómo la agrupación ha trabajado en la promoción de la danza dentro de su contexto local, ofreciendo oportunidades para el desarrollo artístico y la inclusión social de los jóvenes.

Criterios de evaluación:

- **Impacto en la comunidad local:** ¿La agrupación ha contribuido al desarrollo de la escena local de danza para niños y jóvenes? ¿Ha generado espacios de expresión para otros jóvenes en su comunidad?
- **Proyectos educativos y de formación:** ¿La agrupación realiza actividades que fomenten la participación activa de los jóvenes en el arte, como talleres, clases o programas formativos?
- **Inclusión y accesibilidad:** ¿La propuesta es inclusiva, ofreciendo oportunidades a jóvenes de diversos contextos socioeconómicos o con menos acceso a la danza?

Puntaje:

- **0-7 puntos:** Poca o ninguna contribución a la comunidad, sin evidencia de proyectos educativos o formativos.
- **8-14 puntos:** Algunas iniciativas que han impactado de manera positiva, pero de forma limitada en la comunidad local.
- **15-20 puntos:** Fuerte compromiso con la comunidad, con proyectos educativos y formativos que fortalecen el acceso y la participación de los jóvenes en la danza local.

3. Experiencia y Trayectoria Artística – Puntaje máximo: 15 puntos

Descripción: Este criterio evalúa la experiencia de la agrupación, considerando su trayectoria en el ámbito de la danza juvenil. Se valora tanto la experiencia como la calidad de su trabajo artístico. Se tomará en cuenta la diversidad de estilos de danza y la capacidad de la agrupación para realizar presentaciones de calidad para un público joven.

Criterios de evaluación:

- **Participación en eventos relevantes:** ¿Han participado en otros festivales, competiciones o presentaciones destacadas en el ámbito juvenil?
- **Diversidad y calidad de los proyectos previos:** ¿La agrupación ha trabajado en una variedad de estilos o técnicas de danza, demostrando habilidad y versatilidad?

Puntaje:

- **0-10 puntos:** Experiencia y trayectoria menor a 6 meses con participación mínima en eventos relevantes.
- **11-18 puntos:** Experiencia entre seis meses y un año, con algunos logros y participación en eventos o actividades de menor escala.
- **19-25 puntos:** Experiencia entre seis meses y dos años, con participación destacada en festivales o eventos, mostrando gran capacidad artística y versatilidad.

4. Desarrollo y Evolución Artística – Puntaje máximo: 15 puntos

Descripción: Este criterio evalúa el crecimiento artístico de la agrupación a lo largo de su trayectoria, su capacidad de innovar y diversificar su propuesta artística, así como su impacto en el movimiento de la danza infantil o juvenil. También se valoran los logros y el reconocimiento dentro del ámbito de la danza para niños y jóvenes.

Criterios de evaluación:

- **Desarrollo artístico y evolución:** ¿Cómo ha evolucionado la agrupación en términos de calidad y diversidad de su propuesta artística? ¿Han logrado mejorar o diversificar su estilo a lo largo del tiempo?
- **Reconocimiento y logros:** ¿La agrupación ha logrado destacar dentro del panorama de la danza infantil - juvenil?
- **Consolidación dentro de la escena juvenil:** ¿La agrupación es reconocida como un referente o líder en la escena juvenil local?

Puntaje:

- **0-5 puntos:** Trayectoria limitada, sin logros importantes ni evolución artística clara.
- **6-10 puntos:** Trayectoria consistente, con algunos logros y una evolución artística notable, pero aún con áreas de mejora en su consolidación.
- **11-15 puntos:** Trayectoria consolidada, con logros significativos y una evolución clara hacia propuestas innovadoras que impactan en la danza juvenil.

5. Viabilidad Técnica y Económica – Puntaje máximo: 10 puntos

Descripción: Este criterio evalúa la capacidad de la agrupación para llevar a cabo su propuesta de manera efectiva, considerando los recursos y la organización necesarios para su ejecución en el festival.

Criterios de evaluación:

- **Disponibilidad de recursos técnicos y humanos:** ¿La propuesta de la agrupación se acoge a los requerimientos técnicos propuestos en el rider técnico para ejecutar su propuesta de manera efectiva y profesional?

Puntaje:

- **0-3 puntos:** Propuesta poco realista o con recursos insuficientes para su ejecución adecuada.
- **4-7 puntos:** Propuesta adecuada, aunque con algunos riesgos o falta de claridad en los recursos necesarios.
- **8-10 puntos:** Propuesta perfectamente alineada con los recursos disponibles y bien justificados que asegura la ejecución exitosa.

Puntaje adicional: Se concederá 10 puntos adicionales a las/los artistas, agrupaciones y/o personas jurídicas que demuestren vincular a mujeres, indígenas, víctimas del conflicto armado

y/o personas en condición de discapacidad (Con los debidos soportes que demuestren su condición).

*** Nota:** La evaluación y selección de las doce muestras artísticas estará a cargo de un Comité técnico conformado por una terna de tres (3) jurados seleccionados mediante convocatoria pública abierta.

Quiénes no pueden participar

- Servidores públicos y contratistas del Estado.
- Propuestas, artistas e integrantes de agrupaciones que hayan participado en la versión anterior del Festival de Danza 2023.
- Ganadores de convocatorias artísticas de eventos promovidos por la Alcaldía Local en el año 2023 y 2024.
- Las propuestas que involucran a artistas o miembros de agrupaciones que se presenten en varias propuestas, o que cuenten con integrantes que formen parte de dos o más agrupaciones, serán descalificadas, y las propuestas correspondientes saldrán de concurso.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE ARTISTAS

*** Nota:** *Estos documentos deben ser entregados únicamente por los artistas ganadores de la convocatoria para hacer efectivo el pago de su presentación.*

1. RUT actualizado con Códigos CIUU de artistas. Para más información de los códigos CIUU puede revisar el siguiente link:
http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/milocalidad/documentos/1.3_actividades_codigo_ciuu_de_la_economia_cultural_y_creativa.pdf
2. SALUD -EPS-, como persona natural al día (Artículo 18 de la Ley 1122 de 2007).

*Presentar la planilla de pagos de aportes de seguridad social, de conformidad con lo establecido por la ley.

3. Cédula de Ciudadanía.
4. Cuenta de Cobro
5. Contrato firmado.
6. Comprobante de Cuenta Bancaria
7. Documento de identidad del representante de la persona jurídica. Aplica para personas jurídicas.
8. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria. Aplica únicamente para personas jurídicas.

Nota 1: Si es una agrupación o personería jurídica, el representante de esta es quién debe remitir esta información.

Nota 2: Estos documentos deben ser entregados únicamente por los artistas ganadores de la convocatoria para hacer efectivo el pago de sus honorarios.

Deberes de las muestras artísticas ganadoras:

- 1. Cumplir con la programación del evento:**

Las muestras artísticas seleccionadas deberán presentarse en los horarios y fechas establecidos por los organizadores del festival, respetando el cronograma de actividades del evento.
- 2. Respetar las condiciones técnicas y logísticas del festival:**

Asegurar que las presentaciones se adapten a los recursos disponibles y las condiciones técnicas definidas por los organizadores. Esto incluye los equipos de sonido, iluminación, espacio escénico y otros elementos técnicos necesarios para la realización de la presentación.
- 3. Participar en los ensayos previos al evento (si es necesario):**

Las muestras ganadoras deberán participar en los ensayos programados, si corresponde, para ajustar su presentación al espacio y condiciones del evento, así como coordinar cualquier detalle logístico con el equipo organizador.
- 4. Mantener una actitud profesional y respetuosa:**

Los artistas deberán mantener una actitud profesional y respetuosa tanto con los organizadores como con el público durante toda la duración del festival. Esto incluye el respeto hacia otros artistas, el personal del evento y los asistentes.
- 5. Promocionar el evento en sus redes sociales:**

Las muestras artísticas ganadoras deberán apoyar la difusión del festival mediante sus redes sociales y otros canales de comunicación, promoviendo la participación en el evento y la visibilidad de la convocatoria.
- 6. Cumplir con los requisitos legales y de derechos de autor:**

Las muestras ganadoras son responsables de garantizar que todo el material utilizado en su presentación (música, contenido visual, etc.) esté debidamente autorizado y no infrinja derechos de propiedad intelectual. Además, deben tener en cuenta las normativas de derechos de autor y licencias para las obras que presenten.
- 7. Participar en actividades relacionadas con el festival (si se solicita):**

En caso de que se organice alguna actividad paralela al evento, como talleres, entrevistas, o dinámicas interactivas, las muestras ganadoras podrán ser invitadas a participar o colaborar, según las necesidades del programa.
- 8. Asumir el compromiso de mantener la calidad de la propuesta:**

Las muestras ganadoras deben comprometerse a mantener la calidad de su presentación tal como fue evaluada en la convocatoria. Esto incluye no modificar ni reducir la propuesta artística sin previo acuerdo con los organizadores.
- 9. Participar en la evaluación post-festival (si se solicita):**

Los artistas seleccionados deberán colaborar con los organizadores para evaluar el impacto del evento y proporcionar retroalimentación sobre su experiencia, lo que contribuirá a la mejora de futuras ediciones del festival.
- 10. Cumplir con las normativas de seguridad y convivencia del evento:**

Las muestras ganadoras deben adherirse a las normativas de seguridad del evento, como el uso de equipo adecuado, el cumplimiento de las medidas de seguridad para los asistentes, y el respeto a las normas de convivencia establecidas por los organizadores.
- 11. Asegurar la presencia del equipo artístico completo:**

Las muestras artísticas deben garantizar que todos los integrantes de su equipo estén presentes y participen en la ejecución de la propuesta según lo acordado, para evitar cambios de última hora que puedan afectar la calidad de la presentación.

